

REF: Autoriza Compra de **170 Cajas de Alimentos** para Ayuda Social, mediante Convenio de Suministros desde Licitación Pública ID: **980313-6-LE25**

ANTUCO, 13 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO 008809

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9220 de fecha 30.12.2024, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Memorando N°9 del 11.11.2025 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario que solicita la compra de **170 Cajas de Alimentos** para Ayuda Social, mediante Convenio de Suministro vigente.
- Decreto Alcaldicio N°3262 del 06.05.2025 que Adjudica Licitación Pública ID: **980313-6-LE25** para contar con un Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos, para Ayuda Social durante el período 2025-2026.

DECRETO

- GENÉRESE** la Orden de Compra al proveedor: **SRES. SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, RUT: 77.212.675-1**, por el monto de **\$9.775.510** (Nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos diez pesos) IVA Incluido, para la Compra de **170 Cajas de Alimentos**, destinados a Ayuda Social, según Convenio de Suministro proveniente de la Licitación Pública ID: **980313-6-LE25** (Valor Unitario \$57.503 IVA Incluido) y al requerimiento formulado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: **24** "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem: **01** "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación: **007** "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión: **04** "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VMY MMC / LPV / KSG / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

- m) Que el Decreto Alcaldicio N.º 6150/09.09.2024 aprobó el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, levantada el 27.08.2024, concediendo un plazo de 30 días para subsanar observaciones menores.
- n) Que el Decreto Alcaldicio N.º 6741/07.10.2024 aprobó la Acta Complementaria de Observaciones de fecha 25.09.2024, incorporando ajustes finales de terminaciones y certificaciones pendientes (TE-1 y TC-6), fijando nueva revisión para noviembre de 2024.
- o) Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 8659/11.12.2024, se designó la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Construcción del Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco", la cual se reunió el 12 de diciembre de 2024 constatando, conforme al Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10 de diciembre de 2024, que todas las observaciones registradas en actas anteriores fueron totalmente subsanadas, incluyendo la limpieza final, ajustes eléctricos y de gas, y la entrega de los certificados TE1 y TC6 emitidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC); que las modificaciones contractuales aprobadas mediante los Decretos Alcaldicios N.º 7375/30.10.2024 y Oficio GORE N.º 3582/18.10.2024 fueron implementadas a costo cero, manteniendo el monto original de \$93.203.180, sin alteración presupuestaria; que la Constructora El Canelo E.I.R.L. acreditó el cumplimiento íntegro de las condiciones técnicas y administrativas, sin registro de multas ni observaciones pendientes, según los antecedentes certificados por la Dirección de Obras Municipales.
- p) Que ha transcurrido el período de garantía de 365 días corridos contados desde la fecha de la recepción provisoria (28.08.2024), sin registrarse defectos, reclamos o deficiencias de construcción atribuibles al contratista.
- q) Que corresponde, conforme al punto 27.3 de las Bases Administrativas Especiales, constituir la Comisión Técnica de Recepción Definitiva para verificar en terreno el estado final de la obra y emitir el acta correspondiente.
- r) Que resulta necesario designar formalmente a los funcionarios municipales que integrarán dicha comisión, a fin de dar cumplimiento a la normativa y proceder al cierre técnico y administrativo del proyecto.

DECRETO:

1. NÓMBRASE la Comisión de Recepción Definitiva del proyecto "Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco", Código BIP 40013689-0, Licitación Pública ID N.º 980313-32-LP23, ejecutado por la empresa Constructora El Canelo E.I.R.L., la cual estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

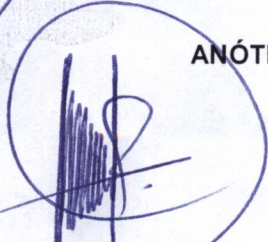
CARGO	NOMBRE
Director de Obras Municipales	Sr. Esteban Alberto Jeldres Caro
Jefe de Departamento de Obras Municipales	Sr. Manuel Alejandro Gálvez Zapata
Director de SECPLAN	Sr. Cristian Andrés Formandoy Bustos

Podrán participar como veedores representantes del Departamento de Salud Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Concejales y de la comunidad usuaria del recinto.

2. La Comisión designada deberá efectuar la inspección técnica en terreno el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, constatando el estado actual de la infraestructura y de las instalaciones, levantando el Acta de Recepción Definitiva con o sin observaciones si correspondiera.

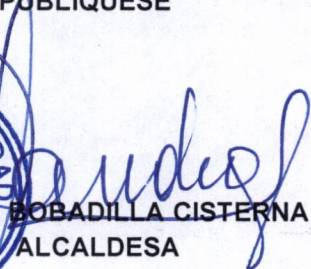
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL





SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/EJC/RTM/VHM/jog
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



INFORME DOM N° 059/2025.-

ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO, Director de Obras Municipales, que suscribe, informa:

En el marco de la ejecución del proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional del Biobío – Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2021), denominado “Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco”, adjudicado mediante Licitación Pública ID N.º 980313-32-LP23, por un monto total de \$93.203.180 (noventa y tres millones doscientos tres mil ciento ochenta pesos), IVA incluido, se expone lo siguiente:

El proyecto contempló la construcción de un edificio de 99,08 m², destinado a la atención y rehabilitación de la comunidad local. La edificación se ejecutó en albañilería confinada y tabiquería, con vigas de madera en la cubierta, revestimiento interior en yeso-cartón y cielos de terciado ranurado en sectores de doble altura. Se incorporaron espacios funcionales como sala de actividades, gimnasio de kinesiología, área de fisioterapia, baño y dormitorio de entrenamiento, cumpliendo con los estándares de accesibilidad universal y eficiencia constructiva exigidos en las bases técnicas.

Habiéndose cumplido el período de garantía por Correcta Ejecución de las Obras, equivalente a 365 días corridos contados desde la fecha de Recepción Provisoria sin observaciones, corresponde iniciar el procedimiento administrativo para la Recepción Definitiva del proyecto.

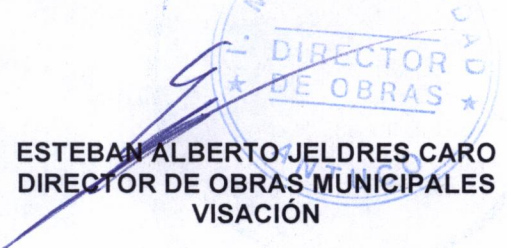
En este contexto, y conforme a lo establecido en el punto 27.3 de las Bases Administrativas Especiales, se sugiere designar una comisión técnica encargada de inspeccionar las obras y constatar que no existan daños, fallas o deterioros atribuibles a deficiencias de materiales o ejecución.

Proceso	Monto	Plazo	Inicio	Término	
Contrato	\$93.203.180	120	20-02-2024	18-06-2024	
Anexo de Contrato I	\$0	57	19-06-2024	14-08-2024	
Nombra Comisión	\$0	12	15-08-2024	26-08-2024	
Observaciones Comisión	\$0	30	27-08-2024	26-09-2024	Gore- Municipio
Notificación Contratista	\$0	11	27-09-2024	07-10-2024	
I Paralización de Plazo	\$0	32	08-10-2024	08-11-2024	Gore- Municipio
Plazo Ejecución Subsanación OBS 30 Días	\$0	17	09-11-2024	25-11-2024	
II Paralización de Plazo	\$0	6	26-11-2024	01-12-2024	SEC-Frontel
Plazo Ejecución Subsanación OBS 30 Días	\$0	8	02-12-2024	09-12-2024	
Nombra Comisión	\$0	1	10-12-2024	10-12-2024	
Recepción Provisoria	\$9.320.318	1	11-12-2024	11-12-2024	
Recepción Definitiva	\$9.320.318	365	12-12-2024	11-12-2025	

Considerando los antecedentes expuestos y la conformidad técnica de la obra, se recomienda iniciar los trámites administrativos para la Recepción Definitiva del proyecto, mediante decreto alcaldicio que nombre la Comisión respectiva, a fin de efectuar la inspección final y emitir el acta correspondiente.

Antuco, 11 de noviembre de 2025.


MANUEL ALEJANDRO GALVEZ ZAPATA
JEFE DE DEPTO. OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TÉCNICO OBRAS (ITO)


ESTEBAN ALBERTO JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
VISACIÓN

C.c/Archivo.-